

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 448/2015

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 448/2015. Negociado: 6.

NIG: 2906744S20150005923.

De: Don Iñiqui Legarreta López.

Abogado: Don Francisco José Ales Moreno.

Contra: Mundoagua Servicios Profesionales, S.L., Emergencias Setmil, S.L., Aspropark, S.L., Instituto de Formación, Socorrismo, Salvamento y Emergencia, S.L., Grupo Aspro Ocio, S.A., Grupo Aspro Ocio, S.L., Institut Balear D'emergencies, S.L. y Fogasa.

Abogado: Francisco Javier Cuenca Cuenca.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 448/2015, sobre Despidos/ Ceses en general, a instancia de don Iñiqui Legarreta López contra Mundoagua Servicios Profesionales, S.L., Emergencias Setmil, S.L., Aspropark, S.L., Instituto de Formación, Socorrismo, Salvamento y Emergencia, S.L., Grupo Aspro Ocio, S.A., Grupo Aspro Ocio, S.L., Institut Balear D'emergencies, S.L. y Fogasa, en la que con fecha 15.10.2015, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acumúlense a los presentes autos núm. 448/2015 los seguidos ante el Juzgado de lo Social núm Dos. Bajo el núm. de autos 502/15 que se verán en un solo acto de conciliación y juicio el próximo día 7 de marzo 2016, a las 10,25 h.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado/ Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece 13 de Málaga. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Mundoagua Servicios Profesionales, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a tres de noviembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.